del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—60.478.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos del acta de la asamblea general, de 3 de mayo de 2000, de la asociación patronal denominada Federación Empresarial Española de Ascensores, CIF G-28549368 (depósito 1.357).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en sus artículos 9, 22.1 y 3, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 28, de los que asistieron 15 de los mismos), denominación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don Jesús Ladero Álvarez, Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 5241-9028-11663, de entrada de documentos el día 3 de octubre de 2000, subsanado por el de número 9295-12027, de entrada el día 11 de octubre de 2000, y aparece firmado por don Antonio Espinosa Cuenca, Presidente, y por don José María Fernández de Landa y Fernández de Lendia. Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio calle Doctor Fleming, 55, 6.º derecha, de Madrid, ámbito territorial, nacional, y funcional en la fabricación, montaje y conservación de aparatos elevadores y escaleras móviles.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—60.481.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos del acta de la asamblea general, de 9 de marzo de 1999, de la asociación patronal denominada Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual de la Obra Audiovisual, CIF G-78035813 (depósito 3.156).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en la totalidad de su

articulado, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por cuatro socios, de los que asistieron tres los mismos), denominación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don José Manuel Tourné Alegre, Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 8335-5226-10616, de entrada de documentos el día 5 de agosto de 1999, subsanado por los de número 5944-9815-12554, de 28 de septiembre de 1999, y 5952-9836-12604, del siguiente día 29, y aparece firmado por don Alejandro Francisco de Muns Trillo, Presidente, y doña Teresa Gumuzio Irala, Secretaria general.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio calle Alfonso XII, 8, 5.º izquierda, de Madrid, ámbito territorial, nacional, y funcional en la importación, distribución, producción, explotación, exhibición de obras cinematográficas o audiovisuales.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—60.483.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acuerdo de modificación de Estatutos del acta de la asamblea general, de 20 de julio de 2000, de la asociación patronal denominada Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto, CIF G-28781664 (depósito 2.638).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por 71 votos, en su artículo 1, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 84 socios, de los que asistieron cinco de los mismos), denominación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

El acuerdo fue presentado por don José Antonio Fernández Fernández, Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 4254-7352-9516, de entrada de documentos el día 27 de julio de 2000, y aparece firmado por el referido señor, y por don José Luis Urquijo Narváez, Presidente.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio calle Castelló, 45, de Madrid, ámbito territorial, nacional, y funcional en la crianza de ganado de raza pura.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995),

aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril

Madrid, 20 de octubre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—60.480.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se acuerda notificar a los interesados que se relacionan en anexo adjunto a la presente, mediante el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en su redacción dada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Intentada la notificación y no habiendo sido posible practicar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada en el epígrafe, esta Dirección General acuerda notificar a todos los interesados que se relacionan en anexo adjunto, mediante la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo sus efectos el comunicar a los mismos que por la amortización del préstamo u otra ayuda reintegrable, cuyos datos se consignan, adeudan a esta Dirección General, a la fecha indicada, el importe en descubierto, con el desglose que se detalla.

El importe de la liquidación deberá hacerse efectivo mediante ingreso o transferencia a alguna de las cuentas recaudatorias que se relacionan al final del anexo, de acuerdo con los siguientes plazos: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente; las notificadas entre el 16 y el 30, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. En ambos casos, si el último día fuera festivo, se aplazará al inmediato hábil posterior

La falta de pago en las fechas indicadas generará los intereses de demora que correspondan en su

Finalizados los plazos establecidos sin que se haya hecho efectivo el pago, se procederá a su recaudación mediante el procedimiento de apremio, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su cobro en vía ejecutiva, incrementando el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y, en su caso, con los intereses de demora que correspondan.

Contra las liquidaciones podrá interponerse reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Económico Administrativo Central o, potestativamente y con carácter previo, en el mismo plazo, recurso de reposición conforme al Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, ante la Dirección General de Desarrollo Rural, recurso que se entenderá desestimado si no se notifica su resolución expresa a los treinta días de su interposición. En cualquier caso, no podrán simultanearse ambos recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Director general, Gerardo García Fernández.—60.463.